

23/9/17



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Barranquilla,

02 OCT. 2017

Señores

**SOCIEDAD HOTELERA VIP S.A.S.**

Atn, CARLOS GUILLERMO BARCOS AVENDAÑO

Carrera 44 No.37-21 Oficina 13-06 – Edificio Suramericana

Ciudad

E-005520

**REFERENCIA:**

Requerimiento.

(Radicado C.R.A. No.7053 de fecha 08 de Agosto de 2017)

Cordial saludo.

El pasado Ocho (8) de Agosto de 2017, recibimos Oficio radicado C.R.A. No.7053, mediante el cual la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -DIMAR-, nos comunicó la Resolución No.49 de 2017 MDDIMAR-CP03-JURIDICA de fecha 01 de Agosto de 2017, por medio de la cual el Capitán de Puerto de Barranquilla canceló y declaró la pérdida de fuerza de ejecutoria de la Resolución 22 de fecha 03 de Agosto de 2015, por medio de la cual se autorizó al señor JUAN CARLOS LOPEZ BUSTILLO, identificado con CC No.72.160.534, un Permiso Temporal en bien de uso público en el sector de Puerto Velero (Tubará).

Lo anterior según el escrito, debido a que el señor JUAN CARLOS LOPEZ BUSTILLO falleció el día 17 de Mayo de 2017, conforme al Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial No.09284376, suceso que propició la mencionada cancelación y declaración de la pérdida de fuerza de ejecutoria de la citada Resolución, ya que el Permiso Temporal fue otorgado a título personal y por ningún motivo puede ser cedido.

Revisada la Resolución No.49 de 2017 MDDIMAR-CP03-JURIDICA, se encuentra que la Sociedad Hotelera VIP S.A.S. afirma estar desarrollando y explotando la actividad comercial del RESTAURANTE LORENCILLO'S SEAFOOD & BAR en el lugar cuyo Permiso Temporal fue cancelado al finado JUAN CARLOS LOPEZ BUSTILLO.

Por lo antes expuesto, esta Autoridad Ambiental por medio del presente Oficio requiere a la SOCIEDAD HOTELERA VIP S.A.S., para que no continúe desarrollando ni explotando actividad comercial bajo las autorizaciones otorgadas al finado JUAN CARLOS LOPEZ BUSTILLO, hasta no contar con los Permisos correspondientes por parte de la Alcaldía Municipal de Tubará, de la DIMAR y de esta Corporación.

El incumplimiento de esta medida, de la Ley 99 de 1993 y demás normatividad ambiental, será causal para que se apliquen las sanciones referidas en la Ley 1333 de 2009, con anuencia del derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General



PDSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA  
 Orden de servicio: 8545864

Fecha Pre-Admisión: 05/10/2017 14:09:32

YG173758987CO

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social: CORPDRACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - CRA - B  
 Dirección: CALLE 68 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080002084

Envío: YG173758987CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: CARLOS BARCOS AVENDAÑO-SOCIEDAD HOTELERA VIP SAS  
 Dirección: KR 44 37-21 OFICINA 13-16 EDIFICIO SURAMERICANA

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080003307

Fecha Pre-Admisión: 05/10/2017 14:09:32

Min. Transporte Lic. de carga 080200 del 20/05/2011  
 Min. TIC Res. Mensajería Express 001817 del 09/09/2011

8888 465

Valores Destinatario Remitente

Nombre/ Razón Social: CORPDRACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA  
 Dirección: CALLE 68 # 54 - 43 NIT/C.C.T.I.: 802000339  
 Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084  
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: CARLOS BARCOS AVENDAÑO-SOCIEDAD HOTELERA VIP SAS  
 Dirección: KR 44 37-21 OFICINA 13-16 EDIFICIO SURAMERICANA  
 Tel: Código Postal: 080003307 Código Operativo: 8888465  
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Peso Físico(grams): 200  
 Peso Volumétrico(grams): 0  
 Pese Facturado(grams): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$2.600  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$2.800

Dice Contener: *que plus*  
 Observaciones del cliente: :5519

**Causal Devoluciones:**

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:  
 Distribuidor:  
 C.C. *MARTINEZ*

Gestión de entrega: *C. 8801222*  
 1er *2do*  
 2017 OCT 06  
 BARRANQUILLA

8888 530  
 PO.BARRANQUILLA NORTE



888538888465YG173758987CO